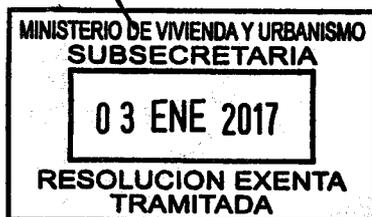


JLSS/URT
N° Int. 1375/2016



AUTORIZA LLAMADOS A POSTULACION PARA SUBSIDIOS
HABITACIONALES EN SISTEMAS Y PROGRAMAS
HABITACIONALES QUE INDICA _____ /

23 DIC 2016

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° _____ /

008315

26 DIC. 2016

VISTO:

El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones; el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones; el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones; el D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013 y sus modificaciones; el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015; el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016; la Ley N° 20.981, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2017; y,

CONSIDERANDO:

a) Que para el año 2017 se considera abordar un Programa de Subsidios, que involucra los siguientes recursos a nivel de línea de acción:

Fondo Solidario de Elección de Vivienda	21.904.194 UF
Sistema Integrado de Subsidio Habitacional	7.500.000 UF
Sistema de Arrendamiento con Promesa de Compraventa	595.000 UF
Programa de Protección del Patrimonio Familiar	11.760.000 UF
Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda	2.040.000 UF
Programa de Habitabilidad Rural	5.500.000 UF
Programa de Integración Social y Territorial	11.650.000 UF
Total	60.949.194 UF

b) Que los recursos correspondientes al Sistema de Arrendamiento con Promesa de Compraventa, ya fueron autorizados en la glosa 01 de la Partida: Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

c) Que en el marco del Plan de Desarrollo de Zonas Extremas, el Intendente de la Región Aysén del General Carlos Ibañez del Campo mediante Ord N° 4195, de fecha 10/11/2016, formaliza el aporte de m\$ 1.409.590 correspondientes a 53.700 UF, para ser asignadas a través del Fondo Solidario de Elección de Vivienda en el año 2017.

d) Que en el marco del Plan de Desarrollo de Zonas Extremas, el Intendente de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena mediante Ord N° 1168, de fecha 28/09/2016, formaliza el aporte de m\$ 2.194.977 correspondientes a 83.700 UF, para ser asignadas a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar; de dicha cifra, 10.300UF se asignaron en el año 2016 y el saldo de 73.400UF corresponde asignar en el año 2017.

e) Que el artículo 40 de la Ley 18.591 de 1986, establece que los llamados a postulación para los distintos tipos de subsidios habitacionales, que se efectúen en un ejercicio presupuestario y que comprometan financiamiento para años posteriores, se autorizarán por Resolución conjunta de los Ministros de Vivienda y Urbanismo y de Hacienda, motivo por el cual dicto la siguiente

00049/2017

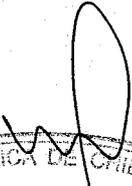


RESOLUCIÓN:

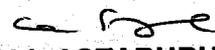
Autorízase efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2017, de conformidad a las disposiciones reglamentarias establecidas para los Sistemas y Programas que se indica, de acuerdo a la siguiente distribución:

Sistema o Programa de Subsidio	Fondos que se destinarán (UF)
Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011.	21.957.894
Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011.	7.500.000
Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006.	11.760.000
Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda D.S. Nº 52, (V. y U.), de 2013.	2.040.000
Programa de Habitabilidad Rural D.S. Nº 10, (V. y U.), de 2015.	5.573.400
Programa de Integración Social y Territorial D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016.	11.650.000
Total	60.481.294

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RODRIGO VALDÉS PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR:

- MINISTERIO DE HACIENDA
- DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS – MINHAC
- GABINETE MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- GABINETE SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DIVISIONES MINVU
- SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORÍA INTERNA MINISTERIAL
- DEPARTAMENTOS D.P.H.
- DEPARTAMENTO COMUNICACIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7º, LETRA G)
- OFICINA DE PARTES



SUBSECRETARIO

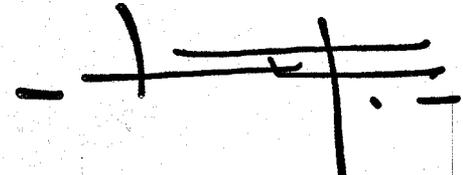
LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



CAROLINA PIANG V.
Abogada
DIVISION JURIDICA



M. CECILIA CÁCERES
Jefa
DIVISION JURIDICA


IVÁN LEONHARDT CARDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO